



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE LAS MALVINAS”



Instituto Fuegoino
de Turismo

USHUAIA, 29/4/2022

VISTO el expediente IFT-E-153-2022 del registro del Instituto Fuegoino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsión abreviada para la renovación de la licencia del producto "ESET PROTECT Entry On-Prem", para 90 estaciones, por el plazo de treinta y seis (36) meses .

Que a orden 11 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 78/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el considerando precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa N° 25/2022, obrante en orden 29, resulta procedente adjudicar la misma con el proveedor Fabian Omar Fernandez Nappini CUIT: 27-16765061-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 00/100 (\$399.706,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 34.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1399; Decretos Provinciales N° 05/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias y Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 106/2022.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 25/2022, por la renovación de la licencia del producto "ESET PROTECT Entry On-Prem", para 90 estaciones, por el plazo de treinta y seis (36) meses; con el proveedor Fabian Omar Fernandez Nappini CUIT: 27-16765061-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SEIS CON 00/100 (\$399.706,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y al inciso 326 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 424/2022.

QUERCIALI
Dante Gabriel
Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.04.29
14:13:50 -03'00'

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS